

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 13 de febrero de 2019, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de la información pública de la modificación del plan de usos del puerto de Roquetas de Mar (Almería).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se procede a la información pública de la modificación del Plan de Usos del Puerto de Roquetas de Mar (Almería)

El puerto de Roquetas de Mar fue transferido por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el R.D. 3.137/1983, de 25 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de puertos, constituyendo, por tanto, instalación portuaria titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 25 de noviembre de 2011 fue aprobado el Plan de Usos del puerto de Roquetas de Mar. Se ha considerado necesario introducir algunas modificaciones en la ordenación fijada por dicho Plan con el objetivo de mejorar las posibilidades operativas del recinto portuario atendiendo a la realidad del contexto socioeconómico actual.

El objeto de la Información Pública es la exposición de la Modificación del Plan de Usos para conocimiento general, y de aquellos que pudieran considerarse afectados.

El plazo de exposición a Información Pública es de un mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El documento de Modificación del Plan de Usos estará disponible a examen durante el plazo de exposición de 9:00 a 13:00 h., de lunes a viernes los días laborables, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sitas en Sevilla, Calle Pablo Picasso, s/n, 7.ª planta, y en las oficinas del Puerto de Roquetas de Mar (Almería), así como en la web de esta Agencia ([www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es)).

Las alegaciones u otras consideraciones que se estimen oportunas y que se deseen realizar sobre el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Sevilla y en el Registro existente en las oficinas del Puerto de Roquetas de Mar, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de calle Pablo Picasso, s/n, 7.ª planta, 41071 Sevilla.

Sevilla, 13 de febrero de 2019.- El Director, Diego Anguís Climent.